



# Premios PYME 2021

Destacando a las empresas que hacen la diferencia

## **BASES Y CONDICIONES PREMIOS PYME 2021**

### **INTRODUCCIÓN**

Las Pequeñas y Medianas Empresas son clave para el desarrollo económico y social de nuestro país. Actualmente representan el 90 % de las empresas del país y con una participación superior al 45 % en el PBI.

El Diario Clarín y Banco Galicia contribuyen desde hace años al desarrollo de estas empresas; el diario aportando conocimiento y actualización destinada específicamente a este tipo de empresas, y el Banco ofreciendo líneas de crédito y financiación para el sector, además de brindar soluciones, asesoramiento y capacitación para hacer más fácil el día a día de las Pymes

En esta oportunidad, ambas entidades se unen para reconocer y premiar la labor de estas empresas.

### **ORGANIZADORES**

Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (en adelante AGEA) y Banco De Galicia y Buenos Aires S A (en adelante Banco Galicia) y (conjuntamente los Organizadores) con el apoyo de la Universidad de San Andrés, organizan “Premios PyME” (en adelante, el “**Concurso**”), destinado a distinguir casos exitosos que hayan sido desarrollados por PYMES de Argentina.

La Universidad de San Andrés, a través del Centro de Educación Empresaria de su Escuela de Administración y Negocios, brinda soluciones de formación y acompañamiento para Pequeñas y Medianas Empresas, orientadas a sus directivos y ejecutivos, desarrollando sus talentos y habilidades de gestión para la competitividad de sus organizaciones, en el marco de sus valores fundacionales.

### **CONDICIONES GENERALES**

El hecho de participar en el Concurso certifica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones estipuladas y de las modificaciones que pudieran realizar los Organizadores, como también de las decisiones que pudieran adoptarse sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

El material presentado para el Concurso quedará como propiedad de AGEA y Banco Galicia, quienes se reservan el derecho de publicación y/o difusión, tanto parcial como total de los casos finalistas, sin obligación alguna de remuneración económica, ni de ningún tipo, como así tampoco el pedido de autorización para su posterior publicación.

Se aclara expresamente que la participación en el Concurso es sin obligación de compra alguna y, consecuentemente, no requiere la adquisición de ningún producto ni la contratación de ningún servicio.



# Premios PYME 2021

Destacando a las empresas que hacen la diferencia

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Pueden inscribirse al Concurso, personas físicas mayores de 18 años con actividad comercial y personas jurídicas consideradas dentro de las categorías Micro, Pequeñas y Medianas Empresas según Resolución 11/2016 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, la que establece como tal, a aquellas empresas que no superen los valores de ventas totales anuales expresadas en pesos argentinos, establecidos en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	ACTIVIDAD				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	\$ 5.900.000	\$ 4.600.000	\$ 15.800.000	\$ 13.400.000	\$ 3.800.000
Pequeña	\$ 37.700.000	\$ 27.600.000	\$ 95.000.000	\$ 81.400.000	\$ 23.900.000
Mediana tramo 1	\$ 301.900.000	\$ 230.300.000	\$ 798.200.000	\$ 661.200.000	\$ 182.400.000
Mediana tramo 2	\$ 452.800.000	\$ 328.900.000	\$ 1.140.300.000	\$ 966.300.000	\$ 289.300.000

## EXCLUSIONES

1- No podrán participar los directivos y empleados de AGEA, de los auditores, de las personas físicas y/o jurídicas vinculadas a esta promoción, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges; ni los directivos y empleados o cualquiera de los auditores, de las personas físicas y/o jurídicas vinculadas a los mismos.

2- Asimismo, no podrán participar los directivos y empleados del Banco Galicia, de los auditores, de las personas físicas y/o jurídicas vinculadas a esta promoción, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges; ni los directivos y empleados o cualquiera de los auditores, de las personas físicas y/o jurídicas vinculadas a los mismos.

3- Lo mismo se aplica para los miembros del Jurado.

## CATEGORÍAS

Premios PYME 2021 tiene 4 categorías:

- PYME INNOVADORA
- PYME FAMILIAR



# Premios PYME 2021

Destacando a las empresas que hacen la diferencia

- PYME DE ALTO IMPACTO SOCIAL Y/O AMBIENTAL
- PYME TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá realizarse a través del sitio web [premiospyme.com.ar](http://premiospyme.com.ar). El Concurso tiene como límite de participación, 500 casos inscriptos.

## PRESENTACIÓN DE CASOS

La presentación de casos al Concurso se realizará exclusivamente online a través de la página web [premiospyme.com.ar](http://premiospyme.com.ar).

Para participar, un responsable de la empresa deberá registrarse en dicha web, crear un usuario y escoger la /s categoría/s en la cual/es desea participar y completar el /los formulario/s de participación.

Cada empresa podrá inscribirse en un máximo de 2 (dos) categorías, si correspondiere. No se podrán presentar más de una iniciativa por categoría y no se podrá ganar más de un premio por categoría.

La presentación de casos implica la aceptación de estas Bases y Condiciones.

## VIGENCIA

Las empresas que cumplan con los requisitos de participación podrán inscribirse desde el 27/ 09/ 2021 y hasta el 5/11/2021.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar la fecha de cierre de inscripciones.

## EVALUACIÓN

Los proyectos serán analizados por un Comité de Pre Selección y evaluados de acuerdo al material presentado, por un Jurado Evaluador (J.E) que estará integrado por académicos de la Universidad de San Andrés, especialistas con experiencia en este segmento y las diferentes categorías.

## SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El Jurado Evaluador calificará sólo los trabajos presentados que cumplan con los requisitos de participación, y tendrá en cuenta para la selección de los galardonados los siguientes aspectos y variables:

1. **Pertinencia:** Encaje en la categoría a la que se presenta.



# Premios PYME 2021

Destacando a las empresas que hacen la diferencia

**2. Grado de desarrollo del producto o proceso:** Evolución de sus indicadores económicos.

**3. Innovación:** nivel de originalidad del producto o proceso. Idoneidad y originalidad del modelo de negocio.

**4. Proyección:** Viabilidad y potencial de su plan de crecimiento. Resultados esperados a corto y mediano plazo, capacidad de conseguir clientes, aumentar la porción de mercado, conquistar otros, potencia para desarrollar nuevas unidades de negocios

De cada categoría quedarán 3 (tres) finalistas.

El J.E. no realizará devolución, comentario y/o corrección de los proyectos presentados.

Un Jurado de Honor (J.H.) analizará los casos finalistas y elegirá a un caso ganador de cada categoría. A su vez destacará - entre esos 4 (cuatro) ganadores - a 1 (uno), con de la distinción Oro de Premios PYME.

El Jurado de Honor podrá estar formado por integrantes de AGEA, Miembros del Banco Galicia y Buenos Aires S.A., representantes del segmento PYME y académicos de la Universidad de San Andrés.

Quienes integran el J.E. y el J.H. podrán solicitar a los finalistas de cada categoría, la presentación de material adicional al aportado en el formulario de inscripción del caso.

Las decisiones de ambos Jurados serán inapelables.

Los finalistas serán notificados vía e-mail, a la dirección informada al momento de inscripción. Los Organizadores se reservan el derecho de difundir los finalistas y ganadores por otros medios.

## PREMIOS

El ganador de cada categoría recibirá 1 (una) estatuilla, 1 (un) diploma de reconocimiento y 1 (un) premio "campana" para su empresa, que podrá elegir entre las opciones A y B que se detallan a continuación:

Opción A: 1 (un) Aviso Publicitario de 1 (una) página en el Cuerpo Principal del diario Clarín, para utilizar de lunes a viernes en ubicación PAP (antes de Policía) + desarrollo del aviso.

Opción B: Espacio para banner 300x250 en sitios de RED AGEA. 2.000 CPM (2 millones de impresiones) + desarrollo del banner.

A su vez, la empresa que resulte ganadora de la distinción Oro del Premios PYME recibirá 1 (un) premio "campana" adicional que podrá elegir entre las opciones A y B arriba detallada.

La Pauta Publicitaria podrá ser utilizada por el ganador hasta el 01/7/2022. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo.



# Premios PYME 2021

Destacando a las empresas que hacen la diferencia

## **LÍNEA DE TIEMPO**

La recepción de formularios de solicitud y de entrada de presentación: desde 27/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

Anuncio de los finalistas: 17/11/2021.

Vigencia: desde 27/09/2021 hasta el 05/11/2021.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar los términos y las fechas mencionadas anteriormente.

## **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

-Por el solo hecho de participar en esta acción, se entenderá que los participantes han autorizado expresamente a los Organizadores a (i) utilizar los datos personales proporcionados a los efectos de la acción (ii) almacenarlos en una base de datos; (iii) enviar e-mails con promociones, información y/o novedades relacionadas con los productos que comercializa o produce los Organizadores, que a su exclusivo criterio pudieran resultar de interés de los Participantes; (iv) dar a conocer la base de datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante el sorteo; (v) establecer perfiles y/o hábitos de consumo con fines promocionales, de marketing y/o comerciales en general.

-Los datos de los registros del Concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., en la calle Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.A.B.A. Teniendo AGEA acceso y uso de la información de los datos personales como administradora del Back Office de la inscripción. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la ley 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre del banco de datos a los que se refiere el presente punto debe comunicarse al teléfono 11-6329-6655. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Para efectos de procesar dichos datos, los Participantes autorizan a enviarlos a los países seleccionados por los Organizadores, sujetos a las prácticas adecuadas de protección. La información requerida es necesaria para organizar y realizar la presente Promoción. Asimismo, los Organizadores podrán utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Todos los datos completados en la ficha de registración serán tratados con estricta confidencialidad. Los Organizadores garantizan que no cederán los datos personales a terceros.

-Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. Asimismo, los Organizadores inhabilitarán a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra





# Premios PYME 2021

Destacando a las empresas que hacen la diferencia

de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento, robot informático y/o se verificará la utilización de falsos perfiles. En tales circunstancias, los Organizadores tendrán la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Acción.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

-Los Organizadores se reservan el derecho de verificar toda la información aportada por los durante todo el transcurso del Concurso, solicitando la documentación respaldatoria que fuese necesaria a tales efectos.

-Es necesario que la titularidad y los datos que suministre sean veraces. Si, por el contrario, el Participante hubiera facilitado datos falsos o no sean de su titularidad, quedará excluido del Concurso.

-Los Organizadores podrán solicitar a los finalistas, documentación legal que avale su conformidad de participación.

-En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse, por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de los Organizadores, y que afecte a su normal desarrollo, los Organizadores se reservan el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

-Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones y fechas del Concurso informándolas adecuadamente.

-Los participantes tendrán la responsabilidad exclusiva sobre el contenido de los casos presentado como él / ella misma. Él / ella tendrá la responsabilidad legal en contra de todas las reclamaciones formuladas en relación al caso. Él / ella será responsable del registro de la propiedad intelectual de dicha obra ([www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)). Los propietarios de las presentaciones deberán indemnizar y liberar de responsabilidad a los Organizadores de las reclamaciones de terceros que surjan en relación con el Concurso.

-Los Organizadores no serán responsable por fallas de los equipos de comunicación o de computación, de la red de Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la acción o la distribución de la asignación de los premios puestos en juego o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Los Organizadores no se responsabilizan por cualquier daño, perjuicio o pérdida al Usuario causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet.

Los Organizadores tampoco serán responsables por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del Usuario como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. Los Usuarios NO podrán imputarle responsabilidad alguna ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. Los Organizadores no garantizan el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio.

El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o del ISP, o por cualquier otra circunstancia ajena a los Organizadores; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. Los Organizadores no serán responsables por ningún error u omisión contenidos en su sitio Web.



# Premios PYME 2021

Destacando a las empresas que hacen la diferencia

Los contenidos de las pantallas relativas a la presente acción como así también los programas, bases de datos, redes, archivos que permiten al Usuario acceder y participar en la misma, están protegidas por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

El Sitio puede contener enlaces a otros sitios web lo cual no indica que sean propiedad u operados por los Organizadores. En virtud que los Organizadores no tienen control sobre tales sitios, NO será responsable por los contenidos, materiales, acciones y/o servicios prestados por los mismos, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de los mismos, sean causadas directa o indirectamente. La presencia de enlaces a otros sitios web no implica una sociedad, relación, aprobación, respaldo de los Organizadores a dichos sitios y sus contenidos.

-Los Organizadores no se responsabilizan por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del beneficio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes ganadores eximen expresamente a los Organizadores de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable a los Organizadores en forma directa.

-Quien resulten ganador de este Concurso, así como los participantes, autorizan expresamente a los Organizadores y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en

los medios de comunicación, página web de los Organizadores y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para él.

-Los Organizadores de la presente tienen derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este Concurso.

-En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por los Organizadores en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

-Los Organizadores se reservan el derecho de modificar parcial o íntegramente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren las circunstancias que hacen viable el desarrollo del Concurso, asumiendo el deber de informarlas adecuadamente.

-Este Concurso se regirá por las leyes de la República Argentina. Toda controversia que pudiera generarse en virtud al Concurso será sometida a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa por parte de los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.